

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2025

D.^a Cristina Mora Nevado, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 2025/112, de fecha 16 de enero de 2.025.

VISTO el informe propuesta del Director Gerente del PMC de 6 de junio de 2025, sobre la aprobación de Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada para el año 2025 cuyo contenido se reproduce a continuación:

"INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PMC, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2025

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.

Segundo.- Por Decreto nº 2025/112, de fecha 16 de enero de 2.025 el Alcalde-Presidente vino a delegar en la Concejala de Cultura y Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura las facultades otorgadas por el artículo 8 de los Estatutos al Presidente del Patronato.

Tercero.- Por Resolución número 80 de la Presidencia del Patronato de Cultura sobre el Convenio con la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprueba la firma de Convenio y Subvención a la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario (CIF G86081700), para el ejercicio 2022.

La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.


El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	1/7



Cuarto.- Este convenio se prorrogó en el ejercicio 2023 en virtud de la resolución número 307 de fecha 30 de agosto de 2023 de la presidencia del Patronato de Cultura mediante la cual se aprobó la suscripción de la adenda de prórroga del convenio y subvención para el ejercicio 2023. La suscripción a la adenda de prórroga del convenio se firmó el 31 de agosto de 2023.

Así mismo, este convenio se prorrogó en el ejercicio 2024 en virtud de la aprobación de la resolución número 181 de fecha 30 de mayo de 2024 de la presidencia del Patronato de Cultura mediante la cual se aprobó la suscripción de la adenda de prórroga del convenio y subvención para el ejercicio 2024. La suscripción a la adenda de prórroga del convenio se firmó el 31 de mayo de 2024.

Quinto.- Se ha recibido en la oficina de registro general telemático, con fecha de registro 31 de enero de 2025, la justificación de la subvención concedida a la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario en el ejercicio 2024. En fechas posteriores registran más documentación adicional a dicha justificación. Esta justificación se aprobó mediante Resolución número 108 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 16 de abril de 2025.

Sexto.- Con fecha 6 de mayo de 2025 se registra en la oficina de registro general telemático la solicitud de subvención de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el ejercicio 2025. Posteriormente, completan dicha solicitud mediante otro registro en la oficina de registro general telemático de fecha 8 de mayo de 2025. Esta solicitud incluye, entre otra documentación, el proyecto de actividades anual valorado. Finalmente, con fecha 5 de junio de 2025 se registra en la oficina de registro general telemático un nuevo proyecto con el presupuesto corregido para sustituir al proyecto presentado inicialmente. Se acepta la solicitud.

Séptimo.- Visto que no existe pendiente de justificación y aprobación ninguna subvención anterior, concedida en su caso al beneficiario para el mismo objeto.

Octavo.- Visto que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2025.2.0001282.000, por importe de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

Noveno.- Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar los oportunos expedientes administrativos para proceder a la firma de la ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2025 del siguiente tenor literal:

“ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2025

REUNIDOS

De una parte, Doña Cristina Mora Nevado, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2025/112), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q7855028B.

De otra parte, Doña Irene Poveda Lozano, Presidenta de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario, con domicilio en Urb. Nuevo Versalles, 237, Planta 2 Pta. B, 28942 Fuenlabrada y CIF: G86081700.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de prórroga y, en su virtud


EXPONEN

PRIMERO.- El 6 de mayo de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario, el cual fue aprobado en la Resolución nº 80 de fecha 18 de marzo de 2022. La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

“SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	2/7



Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.
- La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.
- La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.

En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal.”

SEGUNDO.- Que la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario presentó justificación de la subvención otorgada en la oficina de registro general telemático el 31 de enero de 2025 con número de registro 2025006136. Esta justificación fue aprobada mediante resolución número 108 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 16 de abril de 2025.

TERCERO.- Que la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario presentó solicitud de la subvención para el ejercicio siguiente (2025) el 6 de mayo de 2025 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2025028370. Posteriormente, completó dicha solicitud mediante otro registro en la oficina de registro general telemático con número de registro 2025028944 de fecha 08/05/2025. Dicha solicitud incluye el proyecto de actividades para el año 2025 y su presupuesto. Finalmente, con fecha 5 de junio de 2025, se registra en la oficina de registro general telemático con número de registro 2025035140 un nuevo proyecto con el presupuesto corregido para sustituir al proyecto presentado inicialmente.

CUARTO.- Que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2025.2.0001282.000, por importe de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

QUINTO.- Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.


En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2025, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Festival de circo	Gestión, organización y producción in situ y diseño de la programación	6.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	4.500,00 €
	Total actividad	11.000,00 €
Encuentro de payasas	Gestión y organización	4.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	5.000,00 €
	Total actividad	9.500,00 €
Residencias	Gestión y organización	6.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	6.000,00 €
	Total actividad	12.500,00 €
Circo abierto	Gestión y Organización	4.000,00 €
	Total actividad	4.000,00 €
Gastos Generales		1.000,00 €
Comunicación		2.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	3/7





Comunicación: Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

Gestión y organización: Incluye gastos de personal y servicios contratados para el diseño, organización y desarrollo de las actividades.

Gastos actividad y participantes: incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN. Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 40.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

TERCERA.- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de las artes circenses en Fuenlabrada en el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

D.ª Cristina Mora Nevado
Vicepresidenta del PMC por delegación (Decreto 2025/112)

D.ª Irene Poveda Lozano
Presidenta de la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario”

Por todo lo anterior, se propone a la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura que resuelva:

***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada en el ejercicio 2025 donde se materializa la subvención nominativa con la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700), correspondiente al ejercicio 2025 .

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700) para el ejercicio 2025, por importe de 40.000,00 euros para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Festival de circo	Gestión, organización y producción in situ y diseño de la programación	6.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	4.500,00 €
	Total actividad	11.000,00 €
Encuentro de payasas	Gestión y organización	4.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	5.000,00 €
	Total actividad	9.500,00 €
Residencias	Gestión y organización	6.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	6.000,00 €
	Total actividad	12.500,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	4/7



Circo abierto	<i>Gestión y Organización</i>	4.000,00 €
	Total actividad	4.000,00 €
Gastos Generales		1.000,00 €
Comunicación		2.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

Comunicación: Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

Gestión y organización: Incluye gastos de personal y servicios contratados para el diseño, organización y desarrollo de las actividades.

Gastos actividad y participantes: incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2025.2.0001282.000, por importe de 40.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 4059-3343-48004 para la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2025.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO respecto al programa de desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2025.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 40.000,00 euros. Por la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO, con carácter específico para el ejercicio 2025, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado."

VISTO el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de fecha 11 de junio de 2025, fiscalizado de conformidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y
RESUELVO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	5/7



***PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada en el ejercicio 2025 donde se materializa la subvención nominativa con la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700), correspondiente al ejercicio 2025 .

***SEGUNDO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO (CIF G86081700) para el ejercicio 2025, por importe de 40.000,00 euros para el desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada, estando los gastos para los que se concede la subvención englobados dentro del siguiente presupuesto:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Festival de circo	Gestión, organización y producción in situ y diseño de la programación	6.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	4.500,00 €
	Total actividad	11.000,00 €
Encuentro de payasas	Gestión y organización	4.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	5.000,00 €
	Total actividad	9.500,00 €
Residencias	Gestión y organización	6.500,00 €
	Gastos actividad y participantes	6.000,00 €
	Total actividad	12.500,00 €
Circo abierto	Gestión y Organización	4.000,00 €
	Total actividad	4.000,00 €
Gastos Generales		1.000,00 €
Comunicación		2.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €


Comunicación: Incluye diseño, fotos, vídeo, comunicación en RRSS, prensa y publicidad, web y documentación y archivo de actividades.

Gestión y organización: Incluye gastos de personal y servicios contratados para el diseño, organización y desarrollo de las actividades.

Gastos actividad y participantes: incluye honorarios, desplazamiento, alojamiento y dietas de ponentes, talleristas, invitados/as y/o participantes en las distintas actividades.

***TERCERO.-** Aprobar autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, con cargo al RC número 2025.2.0001282.000, por importe de 40.000,00.-€ en la aplicación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	6/7



presupuestaria 4059-3343-48004 para la Asociación Cultural y Artística Cirko Psikario (Subv. Asoc. Cirko Psikario).

***CUARTO.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES CIRCENSES EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2025.

OBJETO DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO.- El objeto de la Adenda es prorrogar las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO respecto al programa de desarrollo de las Artes Circenses en Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2025.

OBLIGACIONES: Por el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada conceder una subvención de 40.000,00 euros. Por la ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CIRKO PSIKARIO, con carácter específico para el ejercicio 2025, desarrollar los programas previstos de acuerdo con el proyecto presentado.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del PMC (por delegación del Presidente, Decreto 2025/112), de lo que como Vicesecretario- Interventor de los OoAA doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

D.^a Cristina Mora Nevado
Vicepresidenta del PMC por delegación

D. Enrique Rodríguez Díaz
Vicesecretario-Interventor de los OoAA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Fecha	12/06/2025 15:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SGOQO3P5MJ7N22365E7XX6Y	Página	7/7

